



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 02 de marzo de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 04/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/03/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 04/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/02/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamerá. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 385

c.o.

Dr. Oscar Pérez Llamerá
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de convalidar el convenio N° 19/07 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con la Sra. Rosa María Martínez Suárez por el cual ésta, por derecho propio y en nombre y representación de los legítimos sucesores de don Daniel Tinayre cede el uso gratuito de un lote de terreno sito en la localidad de Mar de Cobo, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección C, Manzana 33 B, Parcela 3 a partir del día 1º de marzo de 2007 y por veinte (20) años con opción a prórroga por veinte (20) años más;

Que el inmueble cedido en comodato será destinado a la instalación y realización de un espacio recreativo de juegos infantiles;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

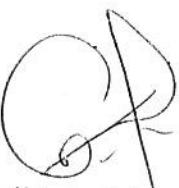
—ORDENANZA—

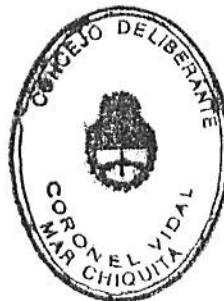
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos el convenio N° 19/07 suscripto en fecha 26 de febrero de 2007 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. Rosa María Martínez Suárez por el cual ésta, por derecho propio y en nombre y representación de los legítimos sucesores de don Daniel Tinayre cede el uso gratuito de un lote de terreno sito en la localidad de Mar de Cobo, designado catastralmente como circunscripción IV, Sección C, Manzana 33 B, Parcela 3 a partir del día 1º de marzo de 2007 y por veinte (20) años con opción a prórroga por veinte (20) años más, el que será destinado a la instalación y realización de un espacio recreativo de juegos infantiles;

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 004

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL Siete**


Dra. María Alejandra Farias
Secretaria Honorable Concejo Deliberante




Héctor Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante